



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

97

C I R C U L A R CSJHC15-59

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA - SALA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA  
RECIBIDO

20 D	04 M	15 A
10:11 AM HORA		1 FOLIOS
CSJHC15-59		RECIBIDO POR
TIT.		

Fecha: viernes, 10 de abril de 2015

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS  
SALAS ADMINISTRATIVAS

DE: Presidencia Sala Administrativa

ASUNTO: Proceso Reorganización Empresarial propuesto por José Moreno Gaitán

Apreciados(as) doctores(as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 176 del 26 de febrero de 2015, suscrito por la doctora BLANCA ESNELLA LEAL VALDERRAMA, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, mediante el cual informa que ese despacho Judicial mediante providencia del 02 de febrero de 2015 admitió la apertura de Reorganización Empresarial solicitada por el señor JOSE MORENO GAITAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.881.235

En consecuencia, con fundamento en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que alleguen sus procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

Cordialmente,

Consejo Superior  
de la Judicatura

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Vicepresidente

PSA/ERS/ACC





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Pitalito-Huila.**

Consejo Superior de la Judicatura  
Huila  
Código: EXTCSJH15-967:  
Fecha: 03-mar-2015  
Hora: 16:50:09  
Destino: Consejo Seccional de Huila  
Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (CS HUILA)  
No. de Folios: 1  
Password: 7B0A2D7A

OFICIO NUMERO 176  
Febrero 26 de 2015

Doctor  
**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Palacio de Justicia  
Neiva – Huila.

Ref.: Reorganización Empresarial de JOSE MORENO GAITAN C.C.4.881.235.  
Rad. 415513103002-2014-00193-00.

Que mediante auto de fecha dos (02) de febrero de dos mil quince (2015), este despacho Judicial ordeno comunicar la iniciación de la acción dentro del proceso de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten en contra del señor JOSE MORENO GAITAN; así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*P. Isabella Leal Valderrama*  
**BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA.**  
Secretaria.

fg